

00000002



REFORMA DE ESTATUTOS POR PRORROGA DE PLAZO Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA "LABORATORIOS ECU C. LTDA".-----

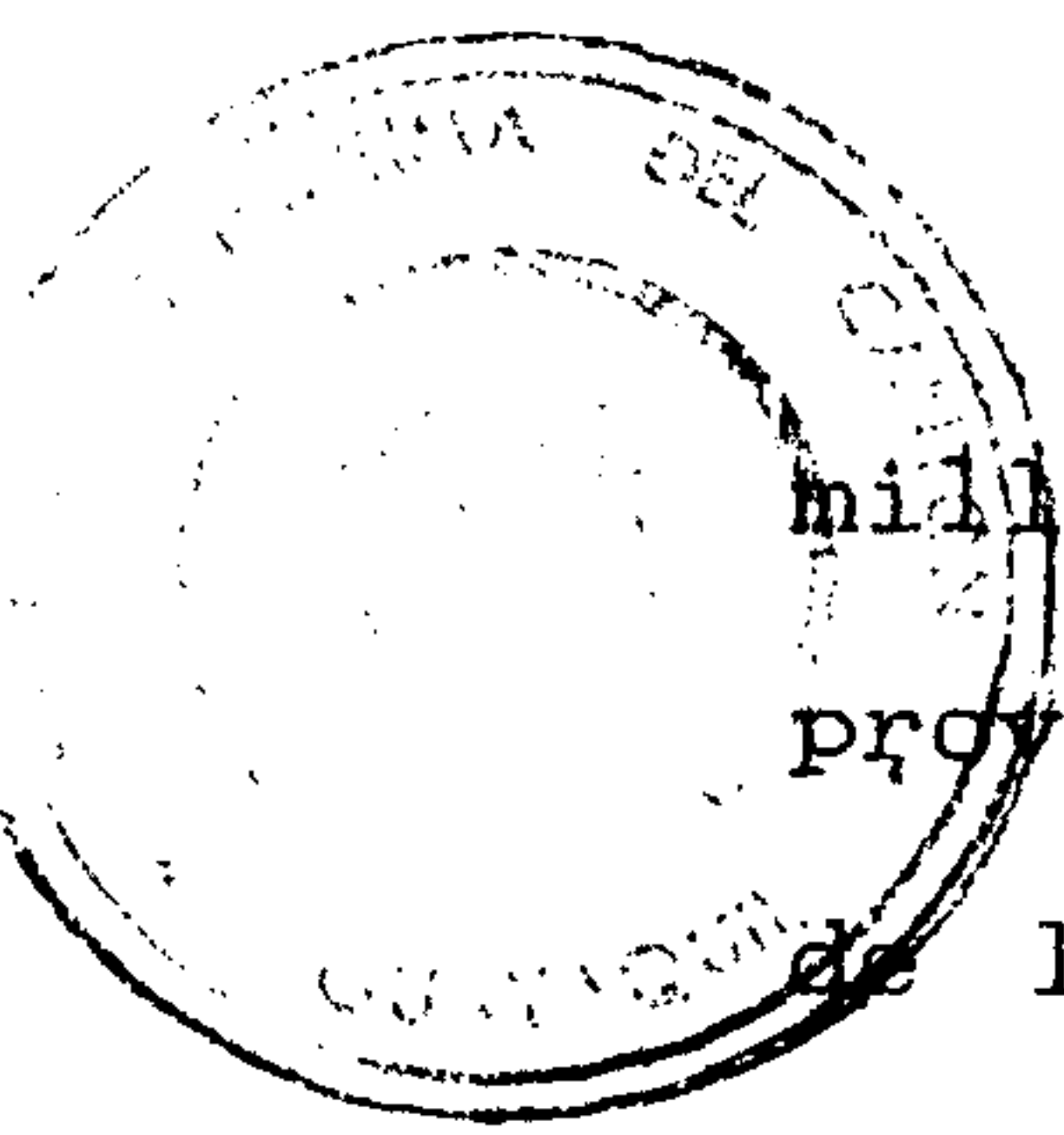
CUANTIA: S/. 2.800.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de julio de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón. comparece el señor Doctor Christian Bjarner Elizalde, casado, médico, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General, de la compañía "LABORATORIOS ECU C. LTDA", debidamente autorizado; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse a contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta el tenor siguiente: SENOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste lo siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas; el señor Doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía de responsabilidad limitada "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además debidamente autorizado por

Piero Aycart Vincenzini
Abogado
Trigésimo
Guayaquil

la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha compañía, reunida el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, cuya copia certificada acompaña para que se agregue a la presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor Doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por los derechos que representa, expresa: UNO.- Que mediante escritura pública celebrada el quince de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Quinto Suplente de Guayaquil, Licenciado Cesáreo Leonidas Condo Chiriboga, se constituyó la compañía "LABORATORIOS ECU C.A.", escritura que luego de la aprobación legal correspondiente fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y ocho de noviembre del mismo año. DOS.- Que mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, la compañía "LABORATORIOS ECU C.A.", se transformó en compañía de responsabilidad limitada adoptando la denominación de LABORATORIOS ECU C. LTDA., escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.- TRES.- Que mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Público Tercero Suplente Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, la compañía "LABORATORIOS ECU. C. LTDA.", aumentó su capital social y reformó sus Estatutos Sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil, Libros de Industriales, el tres de septiembre de mil

00000-03



millones ochocientos mil sucres tomados de la reserva proveniente de la revalorización del patrimonio. Si el monto de la reserva que se capitaliza sufre algún cambio que afecte a su monto, esa diferencia será cubierta con cargo a la reserva facultativa. CUATRO.- Que las participaciones sociales que representan el aumento de capital, se entregarán a los actuales socios, sin desembolso alguno y a prorrata de las que mantienen en propiedad. En razón de ello, dichas participaciones sociales se distribuyen así: INGENIERO MARIANO GONZALES PORTES, recibirá setenta participaciones sociales; DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ, recibirá novecientas ochenta participaciones sociales; DOCTOR CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, recibirá un mil cincuenta participaciones sociales; HEREDEROS DEL DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN, recibirán setecientas participaciones sociales. Todos los socios nombrados son ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil; CINCO.- Que los estatutos sociales quedan reformados en los términos siguientes: El artículo tercero dirá: " El plazo de duración de la compañía es de cien años, contados a partir del veinte y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en la que se inscribió en el Registro Mercantil, la escritura que contiene el contrato constitutivo. Este plazo podrá ser ampliado o restringido, cumpliendo las formalidades previstas en los estatutos y Ley de Compañías. La primera parte del artículo cuarto, dirá: "El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, numeradas

novecientos ochenta y siete. **CUATRO.-** Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "LABORATORIOS ECU. C. LTDA.", en sesión celebrada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, con la concurrencia y unanimidad de los socios que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió prorrogar su plazo de duración, incrementar su capital social y reformar sus estatutos, autorizando al compareciente, como su representante legal, para que realice las diligencias y trámites necesarios para legalizar tales decisiones. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor Doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", y en cumplimiento de lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de dicha compañía, celebrada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, declara: **UNO.-** Prorrogar a cien años el plazo de duración de la compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA., plazo que se contará desde el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que se inscribió en el Registro Mercantil, la Escritura Pública que contiene su contrato constitutivo; **DOS.-** Que el capital social de la compañía "LABORATORIOS ECU. C. LTDA.", se eleva en **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'800.000,00)** representado y dividido en dos mil ochocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; **TRES.-** Que las participaciones sociales que representan el aumento de capital se pagan mediante la capitalización de dos



Guayaquil, marzo 24 de 1993

Señor Doctor
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
Ciudad

De mis consideraciones :

Cumplo en comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de " LABORATORIOS E C U C.LTDA " en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a Ud. en las funciones de GERENTE GENERAL, por el período de tres años, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura de transformación autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 31 de agosto de 1978, inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de febrero de 1979.

Sírvase aceptar e inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente.

Atentamente,

Ing. Mariano González Portés
Presidente



ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía
" LABORATORIOS E C U C.LTDA. ".7

Guayaquil, marzo 24 de 1993

DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE

En la presente fecha queda inscrito e
Nombramiento de Gerente General

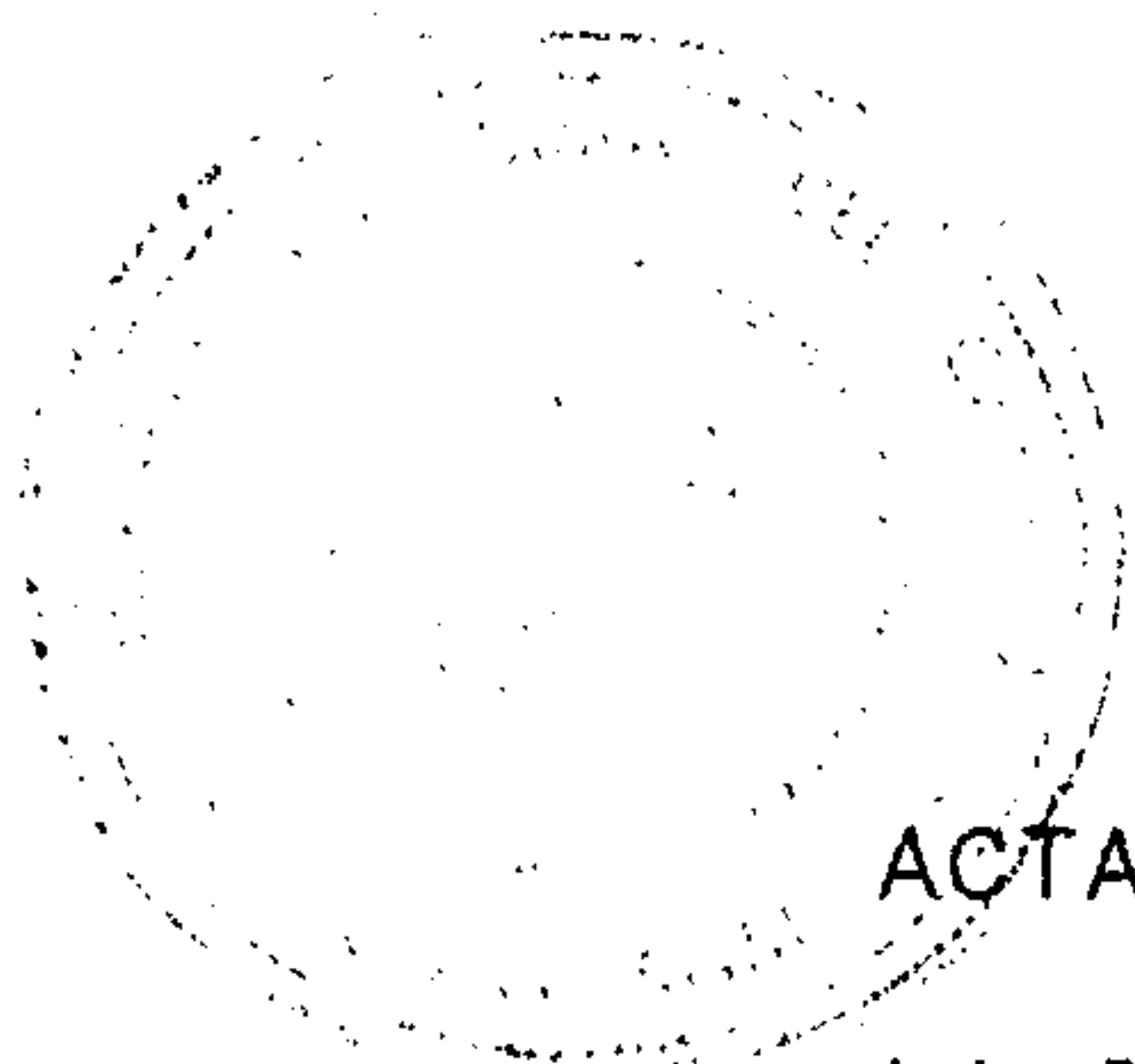
Folle(s) 14.659 Registro Mercantil

5.861 Repertorio No. 10.579

Se archivan los Comprobantes de pago por
impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Mayo de 1993.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00000005

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA " LABORATORIOS E C U C. LTDA " CELEBRADA EL 24 DE
MARZO DE 1.993.-

En Guayaquil a los veinte y cuatro días del mes de Marzo de mil
novecientos noventa y tres, a las 12H30, en su local social
se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la
Compañía " LABORATORIOS E C U C. LTDA.", con la asistencia de
los socios que se mencionan a continuación:

- DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por sus propios derechos,
titular y propietario de 525 participaciones sociales; y,

- DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ, por sus propios
derechos, titular y propietaria de 490 participaciones sociales,
y además, de acuerdo a las cartas poderes que se archivan, en
representación de los HEREDEROS del DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN,
titulares y propietarios de 350 participaciones sociales e Ing.
MARIANO GONZALEZ PORTES, titular y propietario de 35
participaciones sociales.

Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital
social suscrito y pagado que asciende S/.1'400.000,00, dividido
en 1.400 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una.-

Preside la sesión por ausencia del titular y decisión de los
asistentes, la señora DIANA BJARNER DE GONZALEZ, y actúa como
Secretario el señor doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, Gerente
General de la misma.

[Handwritten signature]

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaria se confirma la concurrencia de los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y de obtener de éstos el asentimiento unánime sobre los puntos a tratarse en esta sesión y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley de Compañías, concordante con el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que esta Junta tiene por objeto analizar la conveniencia de prorrogar el plazo de duración de la compañía e incrementar su capital social, fijando su monto, forma de pago, etc.- Que particularmente considera conveniente adoptar éstas decisiones y así lo plantea a resolución de la Junta.

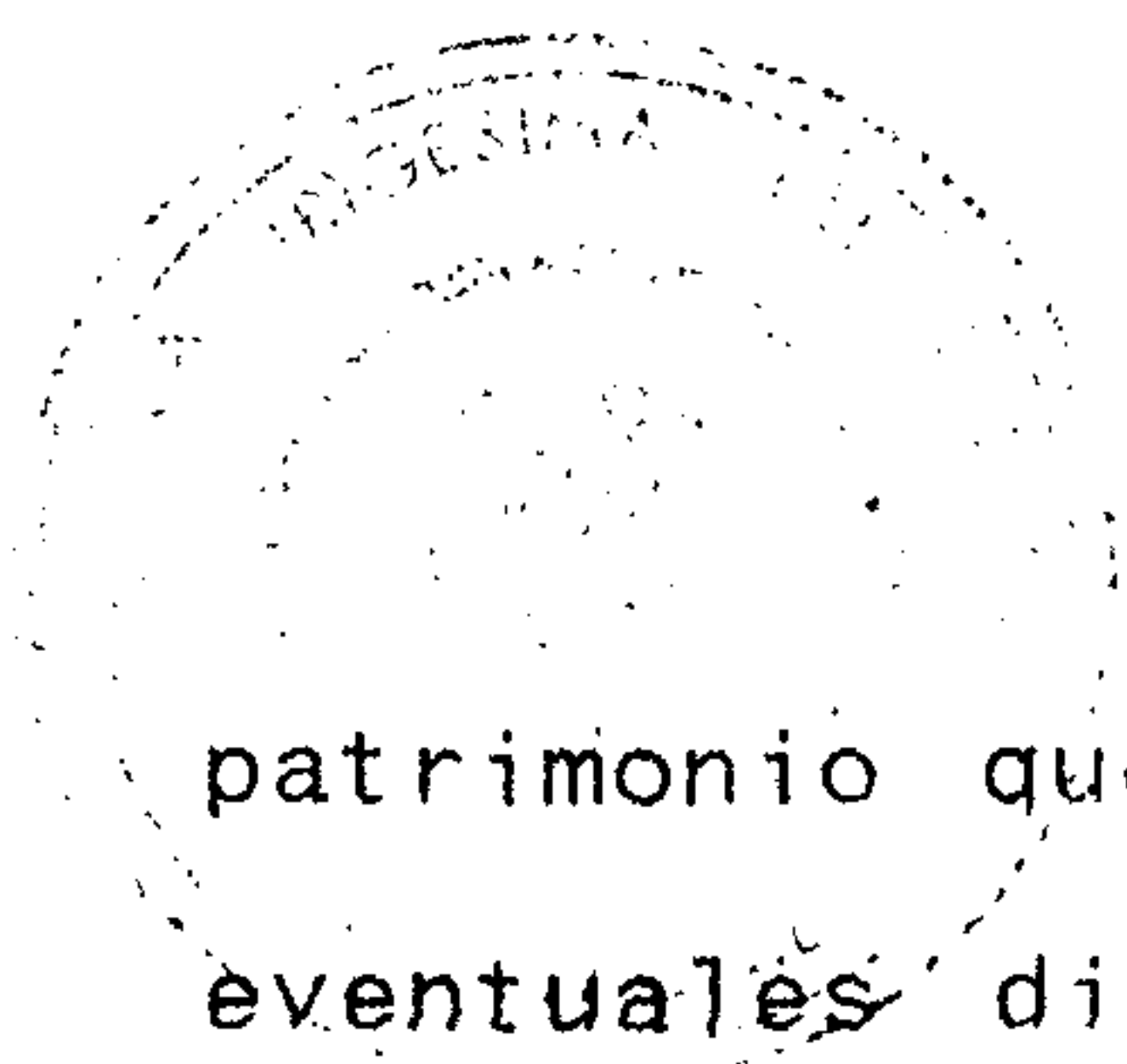
La Junta luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad, RESUELVE:

1.- Elevar el capital social de la compañía " LABORATORIOS E C U C. LTDA. " en S/. 2'800.000,00 representado y dividido en 2.800 participaciones sociales de S/. 1.000,00, cada una;

2.- Aprobar que las 2.800 participaciones sociales que representan el aumento de capital se paguen mediante la capitalización de S/. 2'800.000,00 tomados de la reserva proveniente de la revalorización del patrimonio.

Si el monto de la reserva proveniente de la revalorización del





00000006

patrimonio que se capitaliza se disminuyere en su monto por eventuales diferencias de criterio en la aplicación de los índices establecidos por la Superintendencia de Compañías, esa diferencia será cubierta con cargo a la reserva facultativa;

3.- Aprobar que las participaciones sociales que se representan el aumento de capital, sean entregadas a los socios, sin desembolso alguno y de acuerdo a la siguiente distribución:

- ING. MARIANO GONZALEZ PORTES, recibirá 70 participaciones sociales;

- DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ, recibirá 980 participaciones sociales;

- DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, recibirá 1.050 participaciones sociales ; y,

- HEREDEROS DEL DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN, recibirán 700 participaciones sociales ;

4.- Aprobar la reforma a los artículos tercero y cuarto de los estatutos sociales, en los siguientes términos :

El Artículo Tercero, dirá : " El plazo de duración de la compañía es de cien años, contados a partir del 28 de noviembre de 1973, fecha en la que se inscribió en el Registro Mercantil, la escritura pública que contiene el contrato constitutivo. Este plazo podrá ser ampliado o restringido, cumpliendo las formalidades previstas en los Estatutos y Ley de Compañías. "

La primera parte del artículo cuarto, dirá : " El capital

social de la compañía es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'200.000,00), dividido en 4.200 participaciones sociales de S/. 1.000,00, cada una, numeradas del 001 al 4.200, inclusive. "

5.- Autorizar al Gerente General para que formule las declaraciones y realice las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento y validéz de las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los socios presentes y representados, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Secretario actuantes.-

f) Diana Bjarner de González.- Presidente Ad-hoc.- f) Dr. Christian Bjarner Elizalde.- Gerente General.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al Acta de Juanta General Extraordinaria de Socios de LABORATORIOS ECU C. LTDA., celebrada el 24 de Marzo de 1993.

Guayaquil, Marzo 24 de 1.993


Dr. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

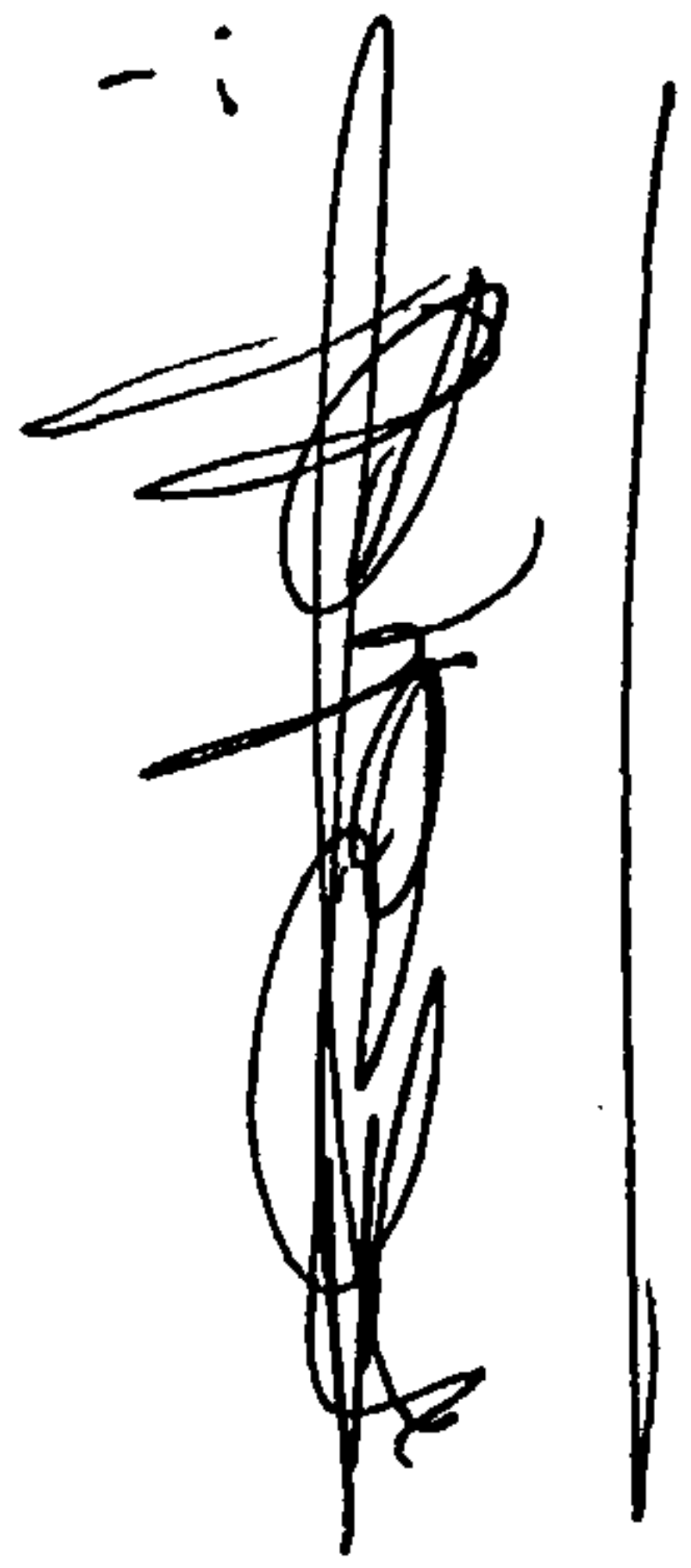
00000007

del cero cero uno al cuatro mil doscientos, inclusive." Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura. (f) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo. Abogado. Registro número ciento cincuenta y cinco. Es copia. El otorgante aprueba en todas su partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, de la compañía "LABORATORIOS ECU C. LTDA". La cuantía de esta es la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

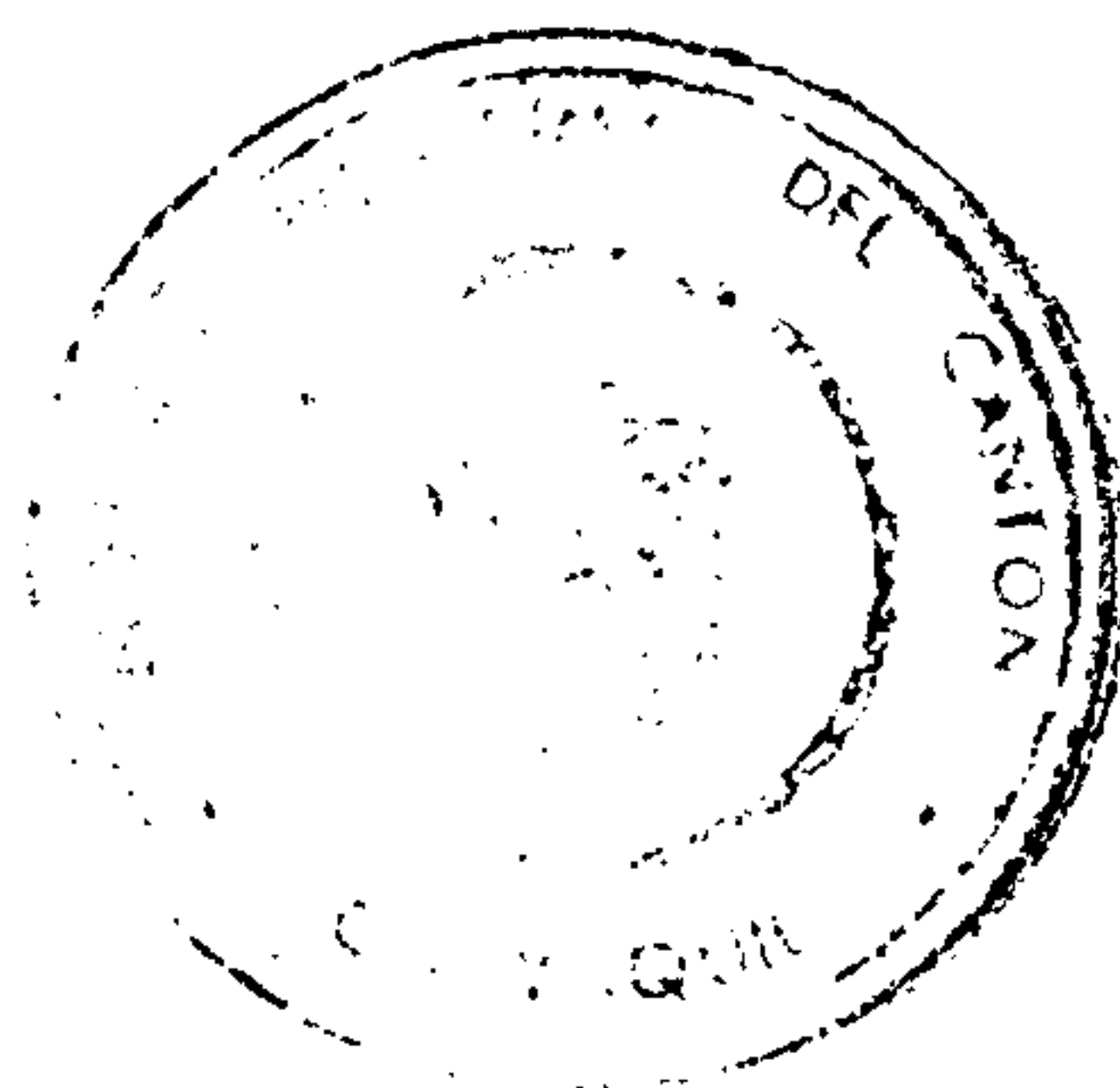
P. LABORATORIOS ECU C. LTDA.


(F) DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
GERENTE GENERAL

C.C.No. 0903240612
C.V.No. 041-101
RUC.No. 0990141118001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al márgen de la matriz de la escritura de reforma de estatutos por prórroga de plazo y aumento de capital de la Compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA., otorgada ante mí el dos de julio de mil novecientos noventa y tres y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número dos mil trescientos cuarenta, suscrita por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Guayaquil, diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres.



Ab. Piero Aycort Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 93-2-1-1-0002340, dictada el 07 de Septiembre de 1.993, por el Subintendente de Derecho - Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "LABORATORIOS ECU C. - LTDA.", de fojas 22.857 a 22.868, número 2.631 del Registro Mercantil, L1

bro de Industriales y anotada bajo el número 23.068 del Repertorio .--
Guayaquil, Septiembre veintidos de mil novecientos noventa i tres .--
El Registrador Mercantil Suplente .--

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

00000-08

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de -
la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presiden-
te de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de -
Agosto de 1.975 .-- Guayaquil, Septiembre veintidos de mil novecientos
noventa i tres .-- El Registrador Mercantil Suplente .--

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del -
Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.835, se ha fi-
jado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Desp-
cho, un extracto de la anterior escritura pública de Prórroga de Pla-
zo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denomi-
da "LABORATORIOS ECU C. LTDA." .-- Guayaquil, Septiembre veintidos -
de mil novecientos noventa i tres .-- El Registrador Mercantil Suplente .--

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura
pública a fojas 5.378 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
1.973; 1.686 del mismo Registro de 1.979; y, 18.097 de igual Registro
de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas .-- Guayaquil, Sep-
tiembre veintidos de mil novecientos noventa i tres .-- El Registrador
Mercantil Suplente .--

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

